



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

### ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CONFECCIONAR EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y DE BAREMACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES PEONES, PREFERENTEMENTE EVENTUALES AGRARIOS. PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2025.

#### ASISTENTES:

- Presidente: Antonio Rivera Jurado
- Vocales: Margarita Barrios Sánchez.
- Secretaria: Alicia Vega Romero.

En Alamillo en la Sala de Plenos siendo las 8:00 horas, del día 19 de septiembre de 2025, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida al objeto de seleccionar 3 Trabajadores desempleados (peones, preferencia absoluta de los trabajadores incluidos en el colectivo de eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada), durante un periodo de 3 meses, para la realización de obras/Servicios correspondientes al Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas. Año 2025.

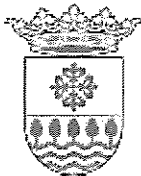
Atendiendo a las Bases y Convocatoria Pública y examinadas las solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la Lista de Admitidos y Excluidos, una vez comprobado con la Oficina de Empleo de Almadén que cumplen con los requisitos, que detalla a continuación, *por orden de Apellidos y Nombre*.

#### Relación de Aspirantes Admitidos:

| APELLIDOS Y NOMBRE                       | NIF       |
|------------------------------------------|-----------|
| Pizarro Rivera, María de los Ángeles (1) | ***0209** |
| Redondo Recio, José Gabriel (1)          | ***9564** |
| Zornoza Macías, María de los Ángeles     | ***1075** |

**(1) Base SEGUNDA.- C. Causas de Exclusión- 2. No podrán participar** en este programa las personas que fueron contratadas en Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, en el año inmediatamente anterior.

El Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por la que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario. Artículo 9. Selección de Trabajadores. 2. [...] Trabajadores con Preferencia Absoluta según "Normas de Gestión para la tramitación del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2024" establecidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y Bases de la Convocatoria Pública. Previa comprobación con la Oficina de Empleo que figura como eventual agrario.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)**

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

[www.ayuntamientodealamillo.es](http://www.ayuntamientodealamillo.es)

[alamillo@local.jccm.es](mailto:alamillo@local.jccm.es)

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

*Según el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por la que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario. Artículo 9. Selección de Trabajadores.*

*"2. [...] Las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de Empleo, por lo que se refiere al ámbito provincial, y los Consejos Comarcales, en su respectivo ámbito de actuación, considerarán los siguientes criterios de prioridad para la selección de trabajadores por la Oficina de Empleo, que ponderarán según las circunstancias objetivas del empleo:*

*b) No haber sido contratados en planes de empleo de los previstos en la presente norma en el año inmediatamente anterior al que se realiza la selección.[...]*

***Aunque No tengan prioridad las personas que fueron contratadas en planes de empleo de los previstos en la presente norma (Plan de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas) en el año inmediatamente anterior al que se realiza la selección, podrán ser contratadas, si no existen otros candidatos que cumplan los requisitos.***

*Relación Aspirantes **Excluidos:***

*No se han presentado más solicitudes.*

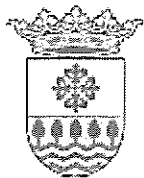
En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Los aspirantes que resulten preseleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad o reconocida una Incapacidad Permanente** en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, en cualquier caso, antes de su contratación, la acreditación de ésta condición, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitidos por la entidad competente**, por tratarse de un requisito imprescindible para la formalización del contrato laboral, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.

Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultado omitidos, disponen de un plazo de **tres días naturales** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Las reclamaciones, **que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación**, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alamillo sito en Plaza de la Constitución, 1, tramitarse por Sede electrónica o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora, [alamillo@local.jccm.es](mailto:alamillo@local.jccm.es)

En el caso de no producirse reclamaciones al Listado Provisional de Admitidos y Excluidos se elevará a Definitivo y se procederá a baremar a los aspirantes admitidos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)**

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

[www.ayuntamientodealamillo.es](http://www.ayuntamientodealamillo.es)

[alamillo@local.jccm.es](mailto:alamillo@local.jccm.es)

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 14:10 horas del día de la fecha de lo que como Secretaria doy fe.

La Comisión de Selección

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Firmado por VEGA ROMERO ALICIA  
- \*\*\*2285\*\* el día 19/09/2025  
con un certificado emitido por  
AC FNMT Usuarios

